



## **PRUEBAS SELECTIVAS 4 PLAZAS POLICÍA LOCAL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ESPEJO**

**ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL  
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES  
CATEGORÍA: POLICÍA  
CUERPO: POLICÍA LOCAL**

**CONVOCATORIA: BOE de 29 de diciembre de 2020 (BOP 23 de noviembre y 2 de diciembre de 2020 y BOJA 18 de diciembre de 2020).**

### **PROTOCOLO COVID PRUEBAS PSICOTÉCNICA Y DE CONOCIMIENTOS**

De conformidad por lo acordado por este Tribunal, se procede a la publicación del acuerdo adoptado en sesión celebrada por dicho Tribunal, en relación con las medidas de seguridad e higiénico sanitarias relacionadas con la COVID 19, que habrán de adoptarse durante el desarrollo de las pruebas psicotécnica y de conocimientos, al objeto de que los interesados aleguen lo que estimen conveniente en el plazo de tres días hábiles desde la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del presente anuncio, al comprender dicho acuerdo algunas consideraciones no incluidas en las bases de la convocatoria:

### **PROTOCOLO COVID PRUEBAS PSICOTECNICA Y PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. PROCESO SELECTIVO CUATRO PLAZAS POLICÍA LOCAL. AYUNTAMIENTO DE ESPEJO.**

***En el desarrollo del proceso selectivo se deberán tener en cuenta lo establecido en el Acuerdo de 24 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la guía de medidas preventivas ante el COVID-19 para la celebración de pruebas o exámenes oficiales.***

Esta Guía se redacta en base a la siguiente normativa:

- Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.  
*Disposición Adicional Segunda. Celebración de exámenes en pruebas selectivas de las Administraciones Públicas.*  
*2. En el caso de exámenes presenciales de procedimientos de selección de otras Administraciones Públicas que se realicen en territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo serán con un máximo de 500 aspirantes por sede y se respetarán las medidas preventivas establecidas en el Acuerdo de 24 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la guía de medidas preventivas ante el COVID-19 para la celebración de pruebas o exámenes oficiales.*
- Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19).

Código seguro de verificación (CSV):

**A1CE D433 2CB7 5896 7678**



A1CED4332CB758967678

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 10/6/2021



En base a lo anterior en el desarrollo de las diferentes pruebas previstas en la convocatoria se DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

## **MEDIDAS PRUEBAS PSICOTÉCNICA Y PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:**

### **FASE 1:**

#### **ACCESO AL RECINTO EN QUE SE CELEBREN LAS PRUEBAS:**

- En la planta exterior del edificio, cerca de la zona de acceso, se colocará un CARTEL en el que se indicará:

**«EN VIRTUD DE LA NORMATIVA VIGENTE, SE RUEGA A TODOS LOS ASISTENTES QUE MANTENGAN LA DISTANCIA DE SEGURIDAD Y CUMPLAN LAS MEDIDAS HIGIENICO SANITARIAS Y EVITEN AGLOMERACIONES.**

#### **ACCESO EXCLUSIVO A LOS PARTICIPANTES.**

**UNA VEZ DENTRO DEL RECINTO SIGAN LAS INSTRUCCIONES Y LAS SEÑALIZACIONES CORRESPONDIENTES Y MANTENGAN LA DISTANCIA MÍNIMA DE SEGURIDAD.**

#### **NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EDIFICIO SIN MASCARILLA.»**

- Únicamente podrán acceder al recinto los participantes en las pruebas.

-Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para la realización del ejercicio, incluidos bolígrafos, lápiz y goma, sin que se permita compartir objetos personales.

- Por imperativo legal establecido en el artículo 3 de la Orden de 14 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, no deben acudir al examen aquellos opositores que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre  $\geq 37,5^{\circ}$ , Tos, dolores musculares, cefaleas, diarreas, dolor torácico, dolor de garganta (odinofagia), pérdida de olfato (anosmia), pérdida del gusto (ageusia), sensación de falta de aire (disnea), etc), debiendo contactar con los servicios sanitarios de la Consejería de Salud y Familias a través de los teléfonos y app habilitados, así como aquellos que sean casos confirmados o aquellos que deban permanecer en cuarentena por contacto estrecho con un caso confirmado, sospechoso o probable, o que se encuentren pendientes de los resultados de pruebas diagnósticas por este motivo. Estas personas deberán seguir las condiciones de aislamiento o cuarentena que les sean indicadas desde los dispositivos asistenciales o de salud pública, no pudiendo abandonar su domicilio o lugar de aislamiento o cuarentena en ningún caso, salvo autorización expresa del servicio sanitario correspondiente.

- Todas las personas opositoras deberán acceder al recinto y pasar el primer punto de control con mascarilla. Deberá verificarse que la mascarilla sea sin válvula, y deberán mantenerla puesta en todo momento hasta su salida tras la celebración de la prueba selectiva. Si alguien intenta acceder sin mascarilla, bien por no tenerla o por estar incluido en la excepción del art.1.3 de la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 14 de julio de 2020, se le permitirá acceder al recinto, pero se le indicará que se coloque en un lugar apartado, y que espere hasta contactar con el miembro del Tribunal designado como coordinador COVID.

- La circunstancia de encontrarse en el supuesto establecido en el art.1.3 de la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 14 de julio de 2020 deberá ser comunicada con carácter previo a la realización del ejercicio al Ayuntamiento de Espejo, con una antelación de al menos tres días hábiles a la fecha de celebración de las pruebas físicas, mediante la presentación por registro de entrada de instancia alegando esta circunstancia, junto con la documentación

Código seguro de verificación (CSV):

**A1CE D433 2CB7 5896 7678**



A1CED4332CB758967678

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 10/6/2021



acreditativa, de la que podrá solicitarse ampliación o mejora para la completa justificación de la situación médica alegada. Para estas personas se articulará una gestión individualizada en el acceso.

- Cada aspirante accederá por la puerta habilitada como entrada, identificándose verbalmente con apellidos y nombre. La persona de control comprobará su presencia en el listado, hará una marca acreditando su comparecencia, y le indicará que se dirija a la ZONA DE ESPERA para dar acceso al interior del edificio.

- Habrá un CARTEL marcando la ZONA DE ESPERA, como se detallará más adelante, con espacio para varias personas, que estará situada a la vista de la persona que controla el acceso, pero alejada al menos 2 metros de las personas que están accediendo.

- Los aspirantes deberán tener en todo momento puesta la mascarilla hasta la conclusión de la prueba y la salida del edificio.

- **La hora de llamamiento para el acceso al recinto para la prueba psicotécnica en su primera fase, y para la prueba de conocimientos se ha establecido a las 8:00 horas**, como medida organizativa para impedir aglomeraciones y poder cumplir las normas de seguridad higiénico-sanitarias, con la finalidad de que los opositores accedan al recinto garantizando las medidas de distancia de seguridad adecuadas. Esta hora de llamamiento de acceso al recinto se publicará con antelación suficiente en el Tablón de Anuncios sito en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento. El acceso al recinto se realizará de forma escalonada.

- **La hora de llamamiento para el acceso al recinto para la prueba psicotécnica en su segunda (fase entrevista personal) se ha establecido a las 9:00 horas**, con independencia de que esta fase se desarrolle en varios días, como medida organizativa para impedir aglomeraciones y poder cumplir las normas de seguridad higiénico-sanitarias, con la finalidad de que los opositores accedan al recinto garantizando las medidas de distancia de seguridad adecuadas. Esta hora de llamamiento de acceso al recinto se publicará con antelación suficiente en el Tablón de Anuncios sito en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento. El acceso al recinto se realizará de forma escalonada.

- A la hora de llamamiento de acceso al recinto se realizará un primer llamamiento, y cada aspirante accederá a la hora fijada de acceso al recinto por la puerta habilitada como entrada, identificándose verbalmente con apellidos y nombre una vez que sea nombrado por el Tribunal. Por el miembro del Tribunal se comprobará su presencia en el listado y se hará una marca acreditando su comparecencia, indicando al aspirante que se dirija a la ZONA DE ESPERA, debiendo tener preparado el DNI para su entrega al Tribunal. Se le indicará asimismo que siga en todo momento las instrucciones indicadas por el Tribunal y/o personal de control.

- Si alguno de los aspirantes no estuviese presente en el primer llamamiento, una vez que hayan accedido al recinto los aspirantes presentes, se realizará un segundo llamamiento. Si en este segundo llamamiento los aspirantes tampoco están presentes, se anotará en el listado la no comparecencia de dichos aspirantes por el miembro del tribunal. **Finalizado el segundo llamamiento el acceso al recinto quedará cerrado y no podrá acceder al mismo para la realización de la prueba ningún aspirante que no haya comparecido a la hora fijada de acceso al recinto.**

- La **hora de inicio del examen** fijada para el comienzo de realización del ejercicio se ha establecido a las 8:45 horas.





-En la fase de entrevista de la prueba psicotécnica no se fijará hora de inicio del examen, dado que por tratarse de una prueba de carácter individual, no es posible determinar previamente con exactitud la hora de realización de la entrevista por parte de los distintos aspirantes citados cada día.

- Todas las personas colaboradoras y los miembros del Tribunal del proceso selectivo actuarán en esta fase con las mascarillas puestas y mantendrán la distancia mínima de seguridad, utilizando a demanda gel hidroalcohólico desinfectante.

## **FASE 2 ACCESO AL INTERIOR DEL RECINTO..**

- En el interior del edificio, deberá contarse con la siguiente señalización vertical:

- Cartel indicando «ZONA DE ESPERA», para ubicar a los aspirantes antes de pasar a la zona de control del DNI.

- Cartel indicando la ZONA CONTROL DNI.

- . Cartel indicando lo siguiente:

### **LOS TELEFONOS MOVILES O CUALQUIER DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DEBERÁN ESTAR APAGADOS.**

### **LOS ASPIRANTES DEPOSITARÁN SUS PERTENENCIAS SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL TRIBUNAL.**

- En la entrada del edificio y/o recinto y dentro del mismo se ubicarán colaboradores para controlar que se mantiene la distancia de seguridad mínima.

-Los aspirantes permanecerán en la ZONA DE ESPERA hasta tanto por parte del Tribunal se vayan dando instrucciones para el acceso a la ZONA CONTROL DNI.

-En el interior del recinto se colocará una mesa, con un tamaño suficiente que permita mayor distancia ente el Tribunal y/o personal colaborador y el aspirante, con un dispensador de gel de manos desinfectante, que será utilizada para que la persona opositora deposite el DNI o documento acreditativo de su identidad a efectos de realizar las tareas de identificación de aspirantes y de acceso al recinto.

- Hay que tener en cuenta que sólo se admite a la persona aspirante identificada con DNI o NIE vigentes (téngase en cuenta que conforme a lo establecido en la disp. adic. 4ª del RDL 8/2020, de 17 de marzo, la validez del DNI de las personas mayores de edad que caduque durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2020 y el 13 de marzo de 2021 queda prorrogada un año más); pasaporte vigente; o carnet de conducir vigente.

-En el caso de pérdida, robo o sustracción del DNI o NIE, el opositor podrá acreditar su personalidad con el justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, Guardia Civil o Policía Local; o con la denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, Guardia Civil o Policía Local, acompañado de una fotografía tamaño carnet.

- La persona que controla el acceso al recinto, desarrollará las labores de identificación indicando al opositor, antes de acceder la zona en que estén colocadas las mesas que ocuparan las oposiciones, que deposite en la mesa su DNI o documento acreditativo de su identidad, y que se retire de manera que pueda observarse la distancia mínima de seguridad, y se quite la mascarilla, al objeto de poder identificar visualmente que la persona se corresponde

Código seguro de verificación (CSV):

**A1CE D433 2CB7 5896 7678**



A1CED4332CB758967678

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 10/6/2021



con la fotografía que aparece en su documento de identidad. Una vez identificado documental y visualmente, se le pedirá que se vuelva a colocar la mascarilla y que se acerque para recoger su documento acreditativo de identidad de la mesa. Cumplimentado el trámite, se le indicará en que deberá ubicarse en las mesas libres habilitadas más alejadas de la puerta para evitar cruces innecesarios.

### FASE 3

#### DESARROLLO DE LA PRUEBA. PRUEBA PSICOTÉCNICA (FASE 1) Y PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.

-Se mantendrá la ventilación natural del recinto.

-Los miembros del Tribunal y/o personal colaborador controlarán que el acceso al recinto se realice de forma ordenada, e indicarán a los aspirantes que para una correcta identificación, el DNI u otro documento de identidad admitido deberá estar colocado en la mesa durante el desarrollo del llamamiento y mantenerlo así en todo el desarrollo de la prueba.

-Una vez ubicados todos los opositores en sus mesas, un miembro del Tribunal procederá a la apertura de los paquetes precintados que contienen los cuestionarios o cuadernillos de examen, y por el resto de miembros del Tribunal y/o personal colaborador se procederá a ir depositándolos, junto con el resto de material del examen (hoja de instrucciones y hoja/s de respuesta) en la mesa de cada aspirante, indicando a los aspirantes que no podrán proceder a la lectura de dicho material hasta el momento en que así se indique por el Tribunal.

-Una vez repartido el material de examen a todos los aspirantes, se indicará por el Tribunal que se podrá proceder a la lectura de dicho material y se procederá por un miembro del Tribunal y/o personal colaborador a la lectura de las instrucciones de realización de la prueba. Finalizada dicha lectura se indicará el comienzo oficial del tiempo para la realización de la prueba.

-La persona que se dirige a los opositores debe de situarse al menos a tres metros de distancia de la primera fila.

- Durante el desarrollo de la prueba el Tribunal y/o miembros del personal colaborador deberán cuidar que:

Primero.- Se deberá utilizar mascarilla por las personas concurrentes, en aplicación de lo dispuesto en el art.1.1 de la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, que dispone que el uso de la mascarilla es obligatorio en cualquier espacio cerrado de uso público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros, durante todo el desarrollo del ejercicio.

Segundo.- Se deberá mantener la posición de las mesas específicamente dispuestas para conservar la distancia de seguridad mínima entre participantes.

Tercero.-Las pertenencias personales de los aspirantes deberán permanecer apartadas en sus mochilas, bolsos, etc, que dejarán cerrados, depositándolos en los lugares que indique el personal en funciones de vigilancia, siempre manteniendo la distancia mínima de seguridad con las pertenencias de otros opositores, y existiendo prohibición de volver a tocarlas hasta la finalización del examen.

Cuarto.- En caso de no acudir algún aspirante, el material sobrante se incluirá en un sobre indicando esta circunstancia y no se reutilizará hasta transcurridos 6 horas desde la manipulación.

Código seguro de verificación (CSV):

**A1CE D433 2CB7 5896 7678**



A1CED4332CB758967678

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 10/6/2021



- Desarrollo del ejercicio.

Durante el desarrollo del ejercicio el Tribunal y/o personal colaborador vigilará que se mantengan todas las medidas recogidas en los apartados precedentes.

Si durante el desarrollo del examen, algún miembro del tribunal observara a algún participante con sintomatología sospechosa de COVID-19 (tos frecuente, estado febril...), deberá advertirlo a la persona designada por la organización a tal efecto, a fin de que este proceda según el protocolo acordado por el tribunal al efecto.

En todo momento debe controlarse el uso de mascarillas por todos los asistentes; que no se comparten objetos personales ni se ubican juntas pertenencias de diferentes personas; y la ventilación del recinto con las ventanas (en su caso) y puertas abiertas.

## **DESARROLLO DE LA PRUEBA. PRUEBA PSICOTÉCNICA (FASE 2. ENTREVISTA).**

-Se mantendrá la ventilación natural del recinto. En caso de ventilación mecánica, deberá mantenerse abiertas algunas ventanas y, en todo caso, aumentar la renovación con aire exterior. Las aulas deben ser ventiladas con anterioridad a su uso. En cualquier caso, cada 50-60 minutos se deberá hacer una ventilación "extra" con aperturas de ventanas de una duración de 5-10 minutos. Las puertas de las aulas deben permanecer abiertas.

-Los aspirantes citados para la prueba de entrevista personal accederán al recinto y permanecerán en la zona de espera habilitada, siendo llamados de forma individual para la realización de la entrevista personal.

- Durante el desarrollo de la prueba el Tribunal y/o miembros del personal colaborador deberán cuidar que:

Primero.- Se deberá utilizar mascarilla por las personas concurrentes, en aplicación de lo dispuesto en el art.1.1 de la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, que dispone que el uso de la mascarilla es obligatorio en cualquier espacio cerrado de uso público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros, durante todo el desarrollo del ejercicio.

Segundo.- Se deberá mantener la distancia de seguridad mínima entre los aspirantes en las zonas habilitadas de espera.

Tercero.-Las pertenencias personales de los aspirantes deberán permanecer apartadas en sus mochilas, bolsos, etc, que dejarán cerrados, depositándolos en los lugares que indique el personal en funciones de vigilancia, siempre manteniendo la distancia mínima de seguridad con las pertenencias de otros opositores, y existiendo prohibición de volver a tocarlas hasta la finalización del examen.

Si durante el desarrollo del examen, algún miembro del tribunal observara a algún participante con sintomatología sospechosa de COVID-19 (tos frecuente, estado febril...), deberá advertirlo a la persona designada por la organización a tal efecto, a fin de que este proceda según el protocolo acordado por el tribunal al efecto.

En todo momento debe controlarse el uso de mascarillas por todos los asistentes; que no se comparten objetos personales ni se ubican juntas pertenencias de diferentes personas; y la ventilación del recinto con las ventanas (en su caso) y puertas abiertas.

Código seguro de verificación (CSV):

**A1CE D433 2CB7 5896 7678**



A1CED4332CB758967678

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 10/6/2021



#### FASE4

#### FINALIZACIÓN DE LA PRUEBA. PRUEBA PSICOTÉCNICA (FASE 1) Y PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.

El aspirante que vaya finalizando la prueba, levantará la mano y esperará que un miembro del Tribunal se acerque a recogerlo, para efectuar la recogida de manera más ordenada, evitando la formación de grupos. Entregado el examen, recogerá sus pertenencias y el documento de identidad, y saldrá del recinto dirigiéndose a la salida del edificio siguiendo la señalización, sin detenerse, hasta alcanzar la puerta habilitada como salida, manteniéndose en todo el recorrido con la mascarilla puesta y respetando la distancia mínima de seguridad. El procedimiento continuará individualmente para que, de uno en uno y de forma sucesiva, se levante la mano indicando la finalización del ejercicio, se espere instrucciones para dejar el asiento asignado, se entregue el examen a un miembro del Tribunal, se recojan las pertenencias personales y el documento de identidad, y se salga del recinto, quedando el resto de personas que han terminado sentados a la espera de dicha autorización para completar la entrega del examen, y demás operaciones descritas hasta la salida del recinto de forma especialmente ordenada.

Cinco minutos antes de la finalización del tiempo de examen, a los opositores que todavía permanezcan en el recinto se les avisará de que ya no se permitirá que abandonen el recinto hasta la finalización del tiempo del examen, y que deberán permanecer sentados hasta entonces.

Cuando finalice el tiempo establecido para la realización del ejercicio, el Tribunal indicará que deben permanecer en sus asientos, y comenzará a recoger los ejercicios, cerciorándose de que se entregan por todos los participantes. Constatada esta circunstancia, indicará a los opositores que salgan del recinto de manera escalonada, comenzando por los opositores que se encuentren más cerca de la salida del recinto, controlando en todo momento que se mantiene la distancia mínima de seguridad. Abandonarán el recinto dirigiéndose a la salida del edificio, sin detenerse, hasta alcanzar la puerta habilitada como salida, manteniéndose en todo el recorrido con la mascarilla puesta y respetando la distancia mínima de seguridad, vigilándose su cumplimiento por el personal colaborador.

Antes de que haya abandonado el recinto el último opositor, se procederá al ensobrado de los exámenes, siguiendo la operativa establecida por la organización para cada ejercicio del proceso selectivo. Este ensobrado se realizará en la mesa que se indique por el Tribunal, así como el personal colaborador que pueda estar auxiliando en esas tareas. Una vez introducidos todos los exámenes en el sobre correspondiente se colocará la firma atravesando la solapa del reverso por un miembro del Tribunal y por el último opositor en abandonar el recinto, al que se le indicará que permanezca en el recinto durante la realización del ensobrado de los exámenes y firma del sobre.

Acto seguido el último opositor podrá abandonar el recinto.

#### PRUEBA PSICOTÉCNICA (FASE 2 ENTREVISTA).

EL aspirante que haya finalizado la prueba de entrevista personal, deberá abandonar el recinto, siguiendo las instrucciones del Tribunal y/o personal colaborador.

En Espejo, a fecha y firma digital. La Secretaria del Tribunal. Fdo.: Inmaculada Rascón Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

**A1CE D433 2CB7 5896 7678**



A1CED4332CB758967678

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 10/6/2021